



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

01 OCT. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 1570 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **NORMA AMALIA MILANO CABRERA**, RUT Nº 08.937.815-K, con domicilio particular en calle Purén nº 636 de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).
- b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.
- c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico nº 72 de fecha 13 de mayo de 2.013; Seremi de Salud Región de la Araucanía, Resolución nº 015002 de fecha 26 de septiembre de 2.013.
- d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **NORMA AMALIA MILANO CABRERA**, Patente Comercial de **BAZAR CONFITERIA Y OTROS (M.E.F.)** en el local ubicado en calle Purén nº 636 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.
Distribución:

- Norma Amalia Milano Cabrera
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



AÑOBDULIO VALDEBENITO BURGOS

ALCALDE DE ANGOL